



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1677
19 de febrero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

073

Villa Gesell, 07 FEB 2025
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025) a los
agentes que desempeñan tareas de barrido manual:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
FLEITA, Jonathan	4686	38.676.090
MEDINA BACHKE, Ignacio	5020	44.489.676
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
ROLON, Sebastián	5180	95.004.576

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

074

Villa Gesell,

10 FEB 2025

V I S T O: La nota elevada por la Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución N° 030/25 el adicional por zona de los agentes RICHERI, Yanina (Leg. 3620) y SOARES, Emilce (leg. 2916) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 030/25 el adicional por -- zona de los agentes RICHERI, Yanina (Leg. 3620) y SOARES, Emilce (leg. 2916) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

079

Villa Gesell,

10 FEB 2025

V I S T O: La nota elevada por la Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de los Artículo 1º y 2º de la Resolución N° 033/25 el adicional por responsabilidad de los agentes RIOS CANCHELARA, María (Leg. 3828) y MICHALEK, Fernando (Leg. 4555), respectivamente, a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de los Artículo 1º y 2º de la Resolución ----- N° 033/25 el adicional por responsabilidad de los agentes RIOS CANCHELARA, María (Leg. 3828) y MICHALEK, Fernando (Leg. 4555), respectivamente, a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

076

Villa Gesell, 11 FEB 2025
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el treinta ---
----- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al treinta
por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por supervisión de
técnico de salud al agente DOÑO, Walter (Leg. - 1833). -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

077

Villa Gesell,

12 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) - y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente RICHINO, Lautaro (Leg. Nº 9462) en veinte (20) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Signature]
DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

078

Villa Gesell, 12 FEB 2025
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) - de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente RICHINO, Lautaro (Leg. Nº 9462) en veinte (20) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2

079

Villa Gesell,

13 FEB 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del seis (6) de febrero del dos mil veinticinco (2025) de la Resolución N° 061/24 el adicional por zona del agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. 3695);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del seis (6) de febrero del dos mil -
----- veinticinco (2025) de la Resolución N° 061/24 el adicional por
zona del agente BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. 3695).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E

080

Villa Gesell,

17 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el régimen horario desde el primero (1°) y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente SPALLETTI, Juan Manuel (Leg. N° 9469) en diez (10) horas cátedras.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

081

Villa Gesell,

17 FEB 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional chofer de vehículo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer de -----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025), al agente FERNADEZ, Braulio Daniel (Leg. N° 2968).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer de -----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticinco (2025), al agente GONZALEZ, Ariel (Leg. N° 4025).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

082

Villa Gesell, 17 FEB 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiséis (26) de -----
----- febrero del dos mil veinticinco (2025) al agente PEREZ BLANCO,
María Emilia (Leg. Nº 8634) en doce (12) horas semanales, para cumplir
funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

083

Villa Gesell, 17 FEB 2025
VISTO: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del catorce (14) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente GONZALEZ, Marina Celeste (Leg. 4249).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell